ALCALDÍA DE MONTERREY CASANARE

NIT. 891857 824-3

ACTA DE INICIACIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 000159

FECHA DEL CONTRATO: 2026-01-24

CONTRATANTE: ALCALDÍA MONTERREY

CONTRATISTA: JORGE MARIO ROJAS MANJARRES

RUT/NIT: 77190262-7

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES QUE PERMITAN EL OPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA CCTV DE MONTERREY CASANARE

VALOR: $21.000.000,00 M.L.C.

PLAZO: Seis (6) MESES

FECHA DE INICIO: 2026-01-24

FECHA DE TERMINACIÓN: 2026-07-23

En la ciudad de Monterrey, a los Veinticuatro(24) días del mes de Enero de 2026, se reunieron, NADIA MARCELA GARZON CORONADO, SECRETARIO(A) DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA, quien actúa en su calidad de supervisor, del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES de conformidad con la cláusula . del contrato en mención , y por otra parte JORGE MARIO ROJAS MANJARRES, identificado(a) con cédula de ciudadanía 77190262 de VALLEDUPAR en su condición de Contratista. Una vez perfeccionado se suscribe la presente acta de iniciación teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que el (la) contratista conoce todas y cada una de las cláusulas estipuladas en el contrato.

2. La duración del presente contrato se estipula por el término de Seis (6) MESES.

3. Que el (la) contratista, deberá ceñirse a las cláusulas del contrato.

FORMA DE PAGO: El municipio de Monterrey cancelará al contratista el 100% del valor del contrato de la siguiente manera: El Municipio de Monterrey Casanare, cancelará el 100% del valor del contrato al contratista de la siguiente manera: La primera acta parcial por el valor de los días ejecutados en el mes en que se inició el contrato. Las siguientes actas parciales mensuales por el valor mensual del servicio ejecutado y el acta final por el valor de los días ejecutados en el último mes de ejecución, para tal efecto, el valor de cada acta se determinará en la misma frente al servicio prestado, con el fin de dar cumplimiento al segundo inciso del artículo 2.1.1 de la Resolución No. 525 de 2016 de la Contaduría General de la Nación. Cada acta se cancelará previa presentación del informe de actividades ejecutadas, acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales) correspondiente al mes de ejecución, certificado de cumplimiento expedido por el Supervisor y presentación de la factura o documento equivalente.

OBSERVACIONES: Se firma esta acta hoy 24-01-2026 teniendo en cuenta el Decreto 095 de 31 de diciembre de 2025, que declara administrativamente día hábil el 24 de enero de 2026 para efectos contractuales.

NADIA MARCELA GARZON CORONADO
Supervisor(a)

JORGE MARIO ROJAS MANJARRES
Contratista

Carrera 6 # 15-72
Código Postal 855 010
Pbx (8) 624 9890
www.Monterrey-Casanare.gov.co

SC-CER579542

ACTA DE INICIACIÓN

Proyecto: EDGAR EDUARDO VEGA CUERVO

Carrera 6 # 15-72
Código Postal 855 010
Pbx (8) 624 9890
www.Monterrey-Casanare.gov.co

icontec ISO 9001 IQNET RECOGNIZED CERTIFICATION
SC-CER579542